



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-396-2019

Ingeniero
Miguel Acurio Morejón
Director de Catastros y Avalúos (e)
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DCA-19-0636 FW: 44969-18

ASUNTO: Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el pasaje Yaupí y Av. Los Atis de la parroquia Celiano Monge.

FECHA: 02 de julio de 2019

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **18 de junio de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DCA-19-0636, de la Dirección de Catastros y Avalúos, mediante el cual requiere la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el pasaje Yaupí y Av. Los Atis de la parroquia Celiano Monge; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y **CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que sustituye el artículo 481 del COOTAD, en su inciso quinto manifiesta: “Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”;
- Que, el literal d) del artículo 8 de la “Reforma y Codificación a la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, señala: “d.- Una vez cumplido el término de los 30 días, luego de la última publicación y si no existiere reclamo alguno por los posibles afectados, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de resolución debidamente fundamentada se declarará como bien mostrenco dicho bien o predio...”;
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-19-0636, emite informe con las siguientes consideraciones:

- Informe DCA-VC-19-0202, emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

Propietario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
CIU	98421
Clave catastral	0129074078000
Ubicación	Pasaje Yaupí y Av. Los Atis
Parroquia	Celiano Monge
Área terreno	397.45m ²
Avalúo terreno	83.703,65 USD
Área construcción	56.46 m ²
Avalúo construcción	10.121,75 USD
Avalúo total	USD 93.825,40
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso	Sede CENOV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-396-2019
Página 2

Linderos de la propiedad	
Norte	Pasaje Yaupi (20.25m)
Sur	Moposita Manotoa María Cruz (20.92m)
Este	Moposita Manotoa Eduardo Marcelo (20.36m)
Oeste	Universidad Técnica de Ambato(19.01m))

- El informe DP-UPUyV-19-239, del Departamento de Planificación que señala **“Afectaciones viales.- No existe afectaciones viales.- Posibles proyectos a desarrollarse.- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.-**
- Planimetría del predio a declarar como Bien Mostrenco.
- El oficio OPM-TMC-19-2215 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando las fotografías de identificación del predio.
- El oficio SEA-CI-19-121 del Departamento de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local.
- Que, se acepta la moción presentada por el ingeniero Robinson Loaiza, a fin de que se apruebe el pedido de la Dirección de Catastros y Avalúos, solicitando se complete la documentación con un certificado del Registro de la Propiedad de la existencia o no de un dueño o propietario del bien a ser declarado como bien mostrenco.

RESOLVIÓ

1. Aprobar la declaratoria de bien mostrenco de predio ubicado en el pasaje Yaupi y avenida Los Atis de la parroquia Celiano Monge, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
CIU	98421
Clave catastral	0129074078000
Ubicación	Pasaje Yaupi y Av. Los Atis
Parroquia	Celiano Monge
Área terreno	397.45m ²
Avalúo terreno	83.703,65 USD
Área construcción	56.46 m ²
Avalúo construcción	10.121,75 USD
Avalúo Total	USD 93.825,40
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso	Sede CENOV
Linderos de la propiedad	
Norte	Pasaje Yaupi (20.25m)
Sur	Moposita Manotoa María Cruz (20.92m)
Este	Moposita Manotoa Eduardo Marcelo (20.36m)
Oeste	Universidad Técnica de Ambato(19.01m))

2. Solicitar se complete la documentación con un certificado del Registro de la Propiedad de la existencia o no de un dueño o propietario del bien a ser declarado como bien mostrenco.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario de Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c. c: Gestión Territorial
HM/sc
2019-06-27

Planificación Procuraduría RC